MASA
NIT 900.489.453-7

acciona
Infraestructuras

S52

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor(a) **VIRACACHA HERNAN RAMIRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía numero **94410683** laboró en el consorcio con contrato **OBRA O LABOR** desde el 02 abril 2012 hasta el 07 octubre 2013, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO,** devengando un salario diario de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($204463).

Proyecto: Contrato No 0005771 "OBRAS DE CONSTRUCCION, MONTAJE, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DEL OLEODUCTO 30" APIAY – MONTEREY PARA EL SISTEMA SAN FERNANDO MONTEREY DEL PROGRAMA EVACUACION DE CRUDOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A"

Se expide a solicitud del interesado, en Villavicencio, el 07 octubre 2013

Cordialmente,

MASA acciona
CONSORCIO MASA ACCIONA
NIT 900.489.453-7
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

GEOVANNA ARIAS HENAO.
Administrador
CONSORCIO MASA ACCIONA

MASA
NIT 900.489.453-7

acciona
Infraestructuras

S1

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor(a) **VIRACACHA HERNAN RAMIRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía numero **94410683** laboró en el consorcio con contrato **FIJO** desde el 15 octubre 2013 hasta el 13 diciembre 2013, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO,** devengando un salario diario de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($204463).

Se expide a solicitud del interesado, en Villavicencio, el 13 diciembre 2013.

Cordialmente,

MASA acciona
CONSORCIO MASA ACCIONA
NIT. 900.489.453-7
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

GEOVANNA ARIAS HENAO.
Administrador
CONSORCIO MASA ACCIONA

MASA
NIT 900.489.453-7

acciona
Infraestructuras

S32

CERTIFICAMOS

Que el señor **VIRACACHA HERNAN RAMIRO**, identificado con cédula de ciudadanía numero **94.410.683** laboró en el consorcio con contrato **FIJO** desde el 08 enero 2014 hasta el 06 abril 2014, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO,** devengando un salario diario de DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($213.664).

Se expide a solicitud del interesado, en Villavicencio, el 06 abril 2014.

Cordialmente,

MASA acciona
CONSORCIO MASA ACCIONA
NIT 900.489.453-7
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

CHRISTIAN ESCOBAR HENAO
Administrador
Consorcio Masa-Acciona

EL SUSCRITO DIRECTOR DE OBRA DEL CONSORCIO VIA ACE ETAPA 2

CERTIFICA

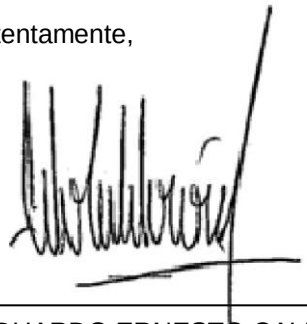
Que el ingeniero **HERNAN RAMIRO VIRACACHA**, Identificado con cedula de ciudadanía No 94.410.683 de la ciudad de Santiago de Cali, estuvo vinculado al Consorcio con un contrato de prestación de servicios, desde del 14 de octubre del 2014 al 30 de marzo de 2015, como **INGENIERO TOPOGRAFICO,** dentro de las actividades generadas del contrato de Obra No. 1175-14- Celebrado con la Gobernación de Nariño, cuyo objeto fue: "MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL DE LA VÍA ALBAN – SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO - HIGUERONES ETAPA 2 SECTOR LA CRUZ - PLAZUELAS, NARIÑO OCCIDENTE"

Las principales actividades desarrolladas por el ingeniero fueron las siguientes:

- Verificación de la red geográfica existente del proyecto.
- Levantamientos topográficos.
- Replanteo topográfico.
- Calculo de volúmenes de movimientos de tierra.
- Trabajo de oficina en la generación de información cartográfica de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.
- Apoyo en el rediseño del trazado de las vías.
- Levantamiento de predios afectados por el mejoramiento de la vía

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintitrés (23) días del mes agosto de 2015.

Atentamente,



EDUARDO ERNESTO CALDERON
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO VIAS ACE ETAPA 2
NIT.900.756.328-8

nexos Empresarial

CERTIFICA

Que el ingeniero HERNÁN RAMIRO VIRACACHÁ identificado con cedula de ciudadanía número 94.410.683 de la ciudad de Cali, prestos sus servicios profesionales como ingeniero topográfico con contrato de prestación de servicios, desde el 31 de marzo de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015, en la ejecución del contrato CVC No. 224 de 2015, cuyo objeto fue: "Acompañamiento técnico y administrativo al supervisor del contrato cuyo objeto es "Generar cartografía básica (escala 1:10.000), un Modelo Digital de Terreno (MDT), un Modelo Digital de Superficie (MDS) e imágenes de radar ortorectificadas a partir de datos obtenidos mediante un radar aerotransportado para diferentes cuencas del Valle del Cauca y Cauca – Fase I".

Apoyando en la realización de las siguientes obligaciones:

- Acompañar técnicamente y administrativamente al Supervisor del contrato de generación de cartografía con radar, en la planeación y desarrollo de las actividades del mismo.
- Realizar plan de trabajo para aprobación por el Supervisor de la CVC, que permita definir el apoyo que dará a la supervisión en las diferentes actividades del contrato de generación de cartografía con radar.
- Apoyar al Supervisor del contrato de generación de cartografía con radar, en la recolección y evaluación de la información existente espacial y alfanumérica de puntos de muestreo que cumplan con los criterios de calidad y precisión definidos por la CVC, para utilizarlos de control o de verificación de la información generada por el ejecutor del contrato de radar.
- Apoyar al Supervisor del contrato de generación de cartografía con radar, en la construcción de una geodatabase con la información actualizada y verificada de los puntos de muestreo que cumplen con los criterios de calidad y precisión definidos por la CVC.
- Apoyar al Supervisor del contrato de generación de cartografía con radar, en la validación de la factibilidad de realizar las zonas de muestreo para verificar la calidad posicional de los productos entregados por el ejecutor del contrato de generación de cartografía con radar, definidas en el informe CVC "Definición del muestreo y distribución de las zonas donde se realizará comprobación en campo para el control topográfico de la cartografía básica que se levantará mediante técnicas de radar en el departamento del Valle del Cauca", teniendo en cuenta las dificultades del terreno, la accesibilidad, los puntos ya existentes que cumplan con las precisiones mínimas y los problemas de orden público.

Carrera 4 N.10-44 Oficina 10-06 Edificio Plaza de Cayzedo
Santiago de Cali-Colombia
Teléfono +57(2) 4845575
www.nexosempresarial.com

nexos Empresarial

- Apoyar al Supervisor del contrato de generación de cartografía con radar, en la definición de la metodología, equipos y logística para la realización del trabajo en campo, el cual permitirá verificar la calidad posicional en (X, Y y Z) de los productos resultantes del contrato de generación de cartografía con radar. Teniendo en cuenta que se debe garantizar un error posicional igual o inferior a 1/3 del error mínimo permitido en la información generada por técnicas de radar para el mismo punto y que la verificación se debe hacer en zonas de montaña, zonas plana, zonas de litoral y zona de selva tropical.

- Apoyar al Supervisor del contrato de generación de cartografía con radar, en la realización del trabajo en campo con equipos topográficos de alta precisión (GNSS y Estación Total), para la verificación de la calidad posicional en (X, Y y Z) de los productos resultantes del contrato de generación de cartografía con radar. Teniendo en cuenta que se debe garantizar un error posicional igual o inferior a 1/3 del error mínimo permitido en la información generada por técnicas de radar para el mismo punto y que la verificación se debe hacer en zonas de montaña, zonas plana, zonas de litoral y zona de selva tropical.

- Apoyar al Supervisor en la revisión y cumplimiento del cronograma presentado por el ejecutor del contrato de generación de cartografía con radar y presentar recomendaciones de ajustes en caso de considerarlo necesario.

- Apoyar al supervisor de la CVC en la revisión de todos los productos e informes entregados por el ejecutor del contrato de generación de cartografía con radar.

- Apoyar al Supervisor del contrato en la socialización al interior de la CVC de los avances y resultados de la ejecución del contrato de generación de cartografía con radar cuando sea requerido.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 22 de noviembre de 2017

DENISE MILENA VACCA BALLESTEROS
Gerente

Con copia a archivo.

Carrera 4 N.10-44 Oficina 10-06 Edificio Plaza de Cayzedo
Santiago de Cali-Colombia
Teléfono +57(2) 4845575
www.nexosempresarial.com

A QUIEN PUEDE INTERESAR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE INGETOP LTDA HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Hernán Ramiro Viracachá, identificado con Cédula de Ciudadanía número 94'410.683 de Cali, prestó sus servicios como Topógrafo durante el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2004. Desempeñándose de manera proactiva y con amplio sentido de responsabilidad en labores de campo y de oficina en los diferentes proyectos de la compañía.

Para Constancia se firma en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Marzo de 2012.

INGETOP LTDA.
Nit. 800.217.776-1

Edda C. Fuentes

Ing. EDDA CIFUENTES
Ingetop Ltda

PROCALCULO PROSIS 40 años

BOG - PP - CE – AG – 14 -2008

CERTIFICAMOS

Que el señor **HERNAN RAMIRO VIRACACHA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 94.410.683, estuvo vinculado a nuestra compañía, desde el 17 de Enero de 2005, hasta el 20 de Julio de 2007, a través de un contrato de Prestacion de Servicios Profesionales en calidad de **INGENIERO DE SOPORTE**, Devengando una suma mensual de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.200.000.oo MCTE)**, por concepto de honorarios.

Dada en Bogotá a los 20 días del mes de Febrero de 2008, a solicitud del interesado.

PROCALCULO PROSIS S.A. NIT. 860.034.714-7

SANDRA PIRAZAN PIRAZAN
Gerente Administrativo y Financiero

Bogotá, D.C. Carrera 12 No. 90 – 20 Piso 6 Tel: 1-638 7272 **Medellín** Calle 16 No. 41 - 210 Of. 803 Tel: 4-266 6657
Cali Calle 10 No. 4 – 40 Of. 303 Tel: 2-880 1928 **Bucaramanga** Carrera 31 No. 35 - 12 Of. 503A Tel: 7-645 9039
Centro de Respuesta Técnica HW Carrera 14 No. 80A – 45 Tel: 1-550 1550 Línea nacional 01 8000 115566
Centro de Respuesta Comercial (CRC) Tel: 1-635 7267 Línea nacional 01 8000 112168
Servicio de Atención Técnica SIG Tel: 1-622 8559 www.procalculoprosis.com

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
CÓDIGO SC1813-1

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL A TIEMPO COMPLETO CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

CÓDIGO 402

DATOS DE LA EMPRESA | CIF/NIF/NIE A44028488

Nombre o Razón Social de la Empresa	Domicilio Social
GEOTECNIA DESARROLLO Y SERVICIOS SA	PG LA PAZ, CALLE A, PARC. 6, NAVE 0006

País	Municipio	C. Postal
ESPAÑA 724	TERUEL 44216	44195

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen	Cód.prov.	Número	Díg.contr.	Actividad Económica
0111	44	0021183	61	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES 74

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País	Municipio
ESPAÑA 724	TERUEL 44216

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/Dª	NIF/NIE	Fecha de nacimiento
HERNAN RAMIRO VIRACACHA	X08526552S	16/12/1974

Nº afiliación a la S.S.	Nivel Formativo	Nacionalidad
441005093763	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE PRIMER CICL 54	COLOMBIA 170

Municipio de domicilio	País de domicilio
TERUEL 44216	ESPAÑA 724

IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-44-2007-0020790

DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA
Fecha de Inicio del Contrato : 30/07/2007
Fecha de Fin del Contrato : 29/07/2008
Existe Convenio Colectivo : SI
Fecha de Comunicación : 08/08/2007

DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES

MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA

Sello de registro del Servicio Público de Empleo

Código de contrato: 401

CIF/NIF/NIE: A44028488

DATOS DE LA EMPRESA

D./Dña.	NIF./NIE	En concepto
MELERO MARTIN, NESTOR	18412461H	ADMINISTRADOR

Nombre o Razón Social de la Empresa	Domicilio Social
GEOTECNIA, DESAR. Y SERVIC. S.A.	PG LA PAZ, CALLE A PARCELA 6 8

País	Municipio	C.Postal
ESPAÑA 724	TERUEL 44216	44195

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen	Cod.Prov. Núm. Dig.contr.	Actividad económica
0111	44002118361	SONDEOS Y PERFORACIO 469

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País	Municipio
ESPAÑA 724	ALCAÑIZ 44013

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./Dña.	NIF./NIE	Fecha de nacimiento
VIRACACHA, HERNAN RAMIRO	X8526552S	16-12-1974

Nº afiliación S.S.	Nivel formativo	Nacionalidad
441005093763		COLOMBIANA 170

Municipio del domicilio	Pais domicilio
TERUEL 44216	ESPAÑA 724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. _____ , con N.I.F./N.I.E. _____, en calidad de _____.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como INGENIERIO incluido en el grupo profesional/categoría/nivel INGENIERO TECN.TOPO., de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) -ALCAÑIZ- ALCAÑIZ.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

[X] **A tiempo completo**: La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de LUNES a SABADOS con los descansos que establece la Ley.

[] **A tiempo parcial**: la jornada de trabajo ordinaria será de _____ , horas [] al día, [] a la semana, [] al mes, [] al año, siendo esta jornada inferior a:

- [] La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
- [] La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
- [] La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será _____

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 23-06-2009 , hasta _____. Se establece un período de prueba de 15 DIAS.

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor de la establecida legalmente, señálelo con una X : [X] .

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SALARIO CONVENIO EMPRESAS DE INGENIERIA euros brutos MENSUALES que se distribuye en los siguientes conceptos salariales SALARIO BASE, PLUSES Y PAGAS EXTRAS. En el supuesto del contrato para sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo, el/la trabajador/a desempleado/a contratado/a percibirá la prestación contributiva o el subsidio por desempleo a que tenga derecho por el 50% de la cuantía durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del periodo pendiente de percibir de la prestación o del subsidio. El/la empresario/a durante el período de percepción de la prestación o subsidio que se compatibiliza, deberá abonar al/a la trabajador/a la diferencia entre la cuantía de la prestación o subsidio por desempleo y el salario que le corresponde, siendo asimismo responsable de la totalidad de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado incluyendo el importe de la prestación o el subsidio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales serán de 30 DIAS NATURALES.

SEXTA: El contrato de duración determinada se celebra para:

[X] La realización de la obra o servicio HASTA LA FINALIZACION DE LAS OBRAS DE CANALIZACION QUE LA EMPRESA TIENE EN TORTOSA (TARRAGONA)., teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa.

[] Atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en _____, aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima.

[] Sustituir al/a la trabajador/a _____, siendo la causa:

- [] Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- [] Sustituir a trabajadoras/es por maternidad, sin bonificación de cuotas.
- [] Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidado de familiares, siendo el/la trabajador/a que sustituye al excedente, perceptor, durante mas de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 14ª del Real Decreto Legislativo 1/95).
- [] Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
- [] Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo . Se acompaña certificado expedido por la Administración Pública o entidad encargada de gestionar la formación.
- [] Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal contratando a personas minusválidas desempleadas durante el período que persista dicha situación. Estos contratos darán lugar a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales de la Seguridad Social.
- [] Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señale lo que proceda)
 - [] Que hayan suspendido su contrato de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el período de suspensión de la trabajador/a sustituida/o.
 - [] Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante seis meses.

El/la trabajador/a contratado/a desempeñará el puesto de trabajo de _____.

[] Reducir la jornada de trabajo y el salario en un _____, cuando el/la trabajador/a reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social con excepción de la edad, que habrá de ser inferior, como máximo, cinco años a la exigida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre de medidas en materia de Seguridad social.

SÉPTIMA: A la finalización del contrato, excepto en los casos de contrato de interinidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

OCTAVA: El presente contrato, se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por los artículos 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, por el art. primero de la Ley 12/2001 de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero), y en su caso, por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002 de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) y por la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre) (Artículo 21 apartado 3). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de EMPRESAS DE INGENIERIA 2009P .

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de TERUEL, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que así conste, se extiende este contrato, por TRIPLICADO ejemplar, en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ALCAÑIZ a 23 de Junio de 2009.

GEODESER

El/la trabajador/a

El/la representante de la empresa

El/la representante legal del/ de la menor, si procede

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

Certificado de empresa

D. CORONA PEREZ, ENRIQUE

que desempeña en la empresa el cargo de APODERADO

CERTIFICA: A efectos de solicitud de Prestación por Desempleo, que son ciertos los datos relativos a la empresa, así como los personales, profesionales y de cotización del trabajador que a continuación se consignan.

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las instrucciones del dorso.

Datos de la empresa

Nombre o Razón Social RIO VALLE CONSTRUCC. Y OBRA PUB, SL

Régimen Seguridad Social: Código 0111 Denominación General Código Cuenta Cotización 50/1124958/66

Domicilio Social PZ EMILIO ALFARO GRACIA , 6 LC

Localidad ZARAGOZA Código Postal 50004 Provincia ZARAGOZA

Actividad Económica: Clave CNAE 4121 Denominación Construcción de edificios residenciales

Domicilio y localidad del centro de trabajo (si es distinto del domicilio social) PZ EMILIO ALFARO,6-LOC - ZARAGOZA

Datos del trabajador

Nombre y apellidos HERNAN RAMIRO VIRACACHA DNI o NIE X8526552S Nº Afiliación SS 44/10050937/63

Grupo de Cotización 05 Contrato:Tipo 401 - Temporal Duración 646 días

Distribución de las jornadas de trabajo en contratos a tiempo parcial:

Tipo: Días: del al Tipo: Días: del al

Tipo: Días: del al Tipo: Días: del al

Profesión/Categoría profesional: Código 2483 Denominación INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA

Cargo público o sindical dedicación %

Fecha alta en empresa 26/05/2010 Suspensión/extinción de la relación laboral: Código 11 Causa Fin de contrato temporal

Fecha suspensión/extinción 01/03/2012 Fecha fin suspensión Nº ERE

Reducción de jornada por: Expediente de Regulación de Empleo %, cuidado de hijos o familiares, o víctima de violencia de género %

Nº de días de salarios de tramitación: del al

Cotizaciones por contingencias comunes y de desempleo

Bases de cotización de los últimos 180 días precedentes a la fecha de la suspensión/extinción de la relación laboral.

Año	Mes	Nº de días cotizados	Base cotización contingencias comunes	Base cotización desempleo	Observaciones
2011	SEPTIEMBRE	24	2.235,36	2.235,36	No acompaña TC2-TA2
2011	OCTUBRE	30	2.582,59	2.582,59	Autorización TGSS 00104280
2011	NOVIEMBRE	30	2.638,39	2.638,39	de fecha 12/05/1998
2011	DICIEMBRE	30	3.230,10	3.230,10	
2012	ENERO	30	2.684,64	2.684,64	
2012	FEBRERO	30	2.152,92	2.152,92	
2012	MARZO	1	73,27	73,27	
Por vacaciones anuales, retribuidas y no disfrutadas antes de la fecha de la suspensión/extinción en la empresa		5	366,42	366,42	
TOTALES		180	15.963,69	15.963,69	

En ZARAGOZA a 01 de MARZO de 2012

Firma:

RIO VALLE
Construccion y Obra Publica